
A: Potenciales oferentes

De: Comisión Asesora de Adjudicaciones

Fecha: 13 de marzo de 2020

Asunto: Solicitud de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional 8/2019 para la ampliación y adecuación del Instituto de Formación Docente de la ciudad de Trinidad, departamento de Flores.

Habiendo recibido consultas referidas a la Licitación Pública Nacional 8/2019 consistente en la ampliación y adecuación del Instituto de Formación Docente de la ciudad de Trinidad, departamento de Flores, se publican las siguientes aclaraciones:

Consulta 10:

“¿De Qué material son las tapas Lachs de 30 cm, en la memoria particular no se definen, se debería entender que son del mismo material que las de 60cm?”

Respuesta 10:

Las tapas Lachs serán de hierro fundido.

Consulta 11

“Según plano de albañilería L12 A12/Detalle Tanque de Agua, señala:

- 1.1 Revoque interior terminación: Pintura según MCP*
- 1.2 Revoque Exterior terminación Pintura según MCP.*

en la pág. 12 de la memoria constructiva particular (MCP), no menciona estas pinturas.”

Respuesta 11:

Las terminaciones interiores y exteriores del tanque de agua se explicitan en la lámina L12A12. Todas las pinturas se definen en planos, planillas y en el punto II.12.8 y III.11.8 de la MCP.



Consulta 12:

“En el Rubro 3.02 Pilares Índice 400, la cantidad indicada es 0.37 m3, sería posible revisar dicha cantidad?”

Respuesta 12:

La empresa realizará su propia evaluación de costos y oferta económica con el fin de realizar la obra tal como se solicita en recaudos gráficos y escritos, sin modificar los metrajes del presupuesto oficial.

Consulta 13:

“¿Se debe estimar algún refuerzo estructural para el hueco de la escalera, debido a que no se identifican en plano?”

Respuesta 13:

Los refuerzos ya fueron previstos en el proyecto del año 2008 (ver lámina L17E01 PLANTA INDICE 200) Es responsabilidad de la empresa adjudicataria, mantenerlos tal cual se expresan en planos.

Consulta 14:

“¿Se estableció alguna restricción en el horario de trabajo en el momento de la obra? debido a que ahí funciona el instituto de formación docente.”

Respuesta 14:

Se prevé trasladar las actividades educativas a otro local. Así mismo se mantendrá en general el equipamiento, por lo cual, la empresa adjudicataria asumirá la total responsabilidad sobre el mismo.

Consulta 15:

“plazo, se habla de 180 días calendario "improrrogables". Se entiende por estos 180 días, los que sean laborables y computables como tal.

Respuesta 15:

Se mantiene lo definido en el artículo 6 del Pliego de Condiciones Particulares.

Consulta 16:

Se consulta además, dado que se debe trabajar con el establecimiento funcionando, y las sucesivas protecciones que deberán armarse y desarmarse, si no existe la posibilidad de que esos 180 días pasen a ser "laborables", y no calendario.”



Respuesta 16:

Ídem respuesta 14 y 15.

Consulta 17:

“no se encuentra mención alguna sobre alarma de intrusos.
Es un error de nuestra parte o no se debe considerar nada por este asunto?”

Respuesta 17:

El edificio ya cuenta con sistema de alarma de intrusos, el cual deberá mantenerse.

Consulta 18:

“visto en obra los diferentes accesos y espacios exteriores, se consulta: donde esta previsto armar los obradores, y que acceso se tendrá a dicho sector, ya que debe funcionar para la empresa de manera diaria para ingreso y egreso de personal, materiales, etc?”

Respuesta 18:

La empresa adjudicataria a su criterio, deberá planificar la organización de la obra según su buen entender, tomando todos los recaudos necesarios para garantizar la perdurabilidad del edificio tal como se les entregado, asumiendo a su costo, cualquier perjuicio que sea ocasionado, y respetando todo el marco normativo que rija sobre la obra.

Consulta 19:

“a su vez, el acceso de materiales y personal se debe hacer por el acceso principal que funciona hoy?. Ya que en algún momento se debe intervenir en el mismo, suponemos que hay otro acceso, el cual no fue advertido en la visita al lugar.”

Respuesta 19:

El acceso principal que tiene el edificio desde la calle, es el único acceso peatonal existente.

Consulta 20:

*“en el ítem cortinados, se consulta si en las salas:
201, 202, 203
101, 102, 103, 104
001, 007, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017
son las correctas a cotizar.”*



Respuesta 20:

La empresa adjudicataria deberá suministrar, instalar y recolocar solo las cortinas y en los locales indicados en el punto II.11.4.1 y III.10.1 de la MCP.

Consulta 21:

“¿El edificio se encontrara en funcionamiento durante toda la obra?”

Respuesta 21:

Ídem respuesta 14.

Consulta 22:

“En caso de no ser así, ¿se podrán usar los salones para oficina, y baños existentes?”

Respuesta 22:

Ídem respuesta 18.

Consulta 23:

“En relación a la implantación: Visto el lugar se puede ver que no hay posibilidad de colocar contenedores. ¿Los mismos se pueden colocar en vereda?”

Respuesta 23:

Ídem respuesta 18.

Consulta 24:

“Sobre el documento de cortinados: ¿A qué local refiere el SUM? No lo encontramos en plantas.”

Respuesta 24:

Ídem respuesta 20.

Consulta 25:

“Se solicitan medidas de aberturas donde se espera, sean colocados los tipos de cortina detalladas. Dado el hecho de que contamos con un documento que detalla tipo y salón, es este el documento en el que nos estamos basando. La memoria detalla otras especificaciones en relación a las cortinas.”



Respuesta 25:

Las dimensiones de todas las aberturas se encuentran en recaudos gráficos. Se suministrarán e instalará solo las cortinas definidas en la MCP.

Consulta 26:

“En relación al ascensor solicitado, ya varios subcontratos del rubro, han dado de baja la posibilidad de cotizar, ya que lo que se detalla, no es posible proveerlo. Agradecemos una revisión a la especificación de dicho ascensor.”

Respuesta 26:

Se mantiene todo lo solicitado en recaudos gráficos y escritos.

Consulta 27:

“¿Debemos tener en cuenta en el presupuesto, acondicionamiento Termico?”

Respuesta 27:

En recaudos gráfico y escritos se hace referencia.



Dra. Patricia Barragán



Cr. Alejandro Giovannini

